FLSMIDTH Mission Zero

FLSMIDTH CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

Septiembre 2022

Tabla de contenidos

Introducción..... 3
Trabajo..... 5
Salud y Seguridad..... 8
Medio Ambiente..... 10
Cumplimiento Normativo..... 12
Sistemas de Gestión..... 14
Referencias..... 16

Introducción

Los proveedores juegan un papel integral en las operaciones y ofertas que FLSmidth presenta a los clientes. El éxito mutuo depende de lazos comerciales duraderos y relaciones sólidas. Nuestro objetivo es alinear valores y crear confianza para permitir la colaboración con proveedores, contratistas, subcontratistas, agentes, socios de empresas conjuntas y distribuidores ('proveedores', en adelante).

Se espera que todas las partes involucradas en cualquier relación comercial con FLSmidth cumplan plenamente con las leyes y reglamentos locales y nacionales, tanto en la letra como en el espíritu. En el caso que la legislación nacional esté en conflicto con este Código, se espera que un proveedor cumpla con el conjunto de requisitos más estrictos.

FLSmidth es signataria del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y se rige por los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y las Directrices de la OCDE para empresas multinacionales. Además, FLSmidth se encuentra en transición hacia productos y servicios descarbonizados, operaciones neutrales en carbono y una cadena de suministro sostenible. Como parte de este viaje, hemos establecido Objetivos Basados en la Ciencia (Science-based Targets) para nuestras propias operaciones y nuestra cadena de valor. FLSmidth alienta a los proveedores a que también se comprometan con estos marcos y estándares.

En consonancia con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, las disposiciones de este Código se derivan y respetan las normas reconocidas internacionalmente, incluida la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

FLSmidth espera que todos los proveedores se adhieran a los estándares mínimos descritos en este Código y cumplan con los estándares respecto al trabajo, salud y seguridad, medio ambiente, cumplimiento normativo y sistemas de gestión. Los requisitos de este Código son universales, pero entendemos que los métodos para cumplirlos pueden diferir según el tamaño y la ubicación. FLSmidth cree que los estándares se implementan mejor si se centra en la mejora continua, la colaboración y la transparencia.

Con el fin de cumplir con los requisitos internacionales sobre la diligencia debida y la presentación de informes, FLSmidth realiza evaluaciones periódicas de los proveedores en relación con este Código y mantiene la documentación. Se espera y requiere que los proveedores colaboren en las actividades de evaluación y seguimiento. Estas actividades pueden incluir cuestionarios de autoevaluación, documentación de respaldo, evaluaciones de escritorio, auditorías o cualquier otra medida necesaria.

En nuestro compromiso de trabajar para garantizar una reparación apropiada y adecuada para las partes interesadas afectadas negativamente por nuestras operaciones y relaciones comerciales, FLSmidth se guía por los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Los proveedores deben informar proactivamente a FLSmidth si se identifican incumplimientos con los estándares descritos en este Código para que se puedan tomar las medidas pertinentes para mitigar el impacto. Nuestro objetivo es trabajar en conjunto con la entidad pertinente para implementar un plan de mejora de acuerdo con un cronograma establecido, dependiendo de la gravedad de la infracción.

Se espera que los proveedores diseñen e implementen con prontitud un plan de mejora si cualquiera de dichas no conformidades constituye un incumplimiento sustancial de las normas descritas en el Código.

El Proveedor y cualquiera de sus empleados pueden informar sus inquietudes de manera confidencial a línea directa de denunciantes de FLSmidth: www.flsmidth.com/supplychain

FLSmidth se reserva expresamente el derecho de suspender o terminar la relación con el proveedor si hay reticencia o falta de voluntad para colaborar en la valoración y evaluación en relación con los estándares mínimos descritos en este Código, si hay renuencia o falta de voluntad para trabajar en la mejora de los sistemas de gestión para abordar el riesgo de impacto adverso en relación con el trabajo, la salud y la seguridad, el medio ambiente y el cumplimiento normativo, o si un proveedor no cumple con los requisitos descritos en el Código.

Trabajo

Proveedor se compromete a proteger los derechos humanos de los trabajadores, y a tratarlos con dignidad y respeto, de acuerdo con los estándares de la comunidad internacional. Esto se aplica a todos los trabajadores, incluidos los trabajadores temporales, trabajadores migrantes, trabajadores por contrato, empleados directos y cualquier otro tipo de trabajador. Para la elaboración del Código se han tomado con referencia estándares reconocidos, que se detallan en la sección de referencias, que pueden ser una fuente útil de información adicional.

Los estándares laborales son:

1) Empleo elegido libremente
No se permitirá el trabajo forzoso, el trabajo en servidumbre (incluida la servidumbre por deudas), la explotación laboral, el trabajo involuntario o explotador en prisión, la esclavitud o la trata de personas. Esto incluye transportar, albergar, contratar, trasladar o acoger a personas mediante amenaza, fuerza, coacción, rapto o fraude para obtener trabajo o servicios. No habrá restricciones poco razonables a la libertad de movimiento de los trabajadores, ni de entrada o salida, en las instalaciones de la empresa, lo que incluye, si corresponde, a los dormitorios o zonas habitacionales de los trabajadores. Como parte del proceso de contratación, se debe proporcionar a todos los trabajadores un contrato laboral escrito en su idioma materno que contenga una descripción de los términos y condiciones de trabajo. Como parte del proceso de contratación, antes de que el trabajador salga de su país de origen, se le debe proporcionar un contrato laboral en su lengua materna y no se permitirán cambios o sustituciones del contrato laboral a su llegada al país receptor, salvo que los cambios se realicen para cumplir con las leyes locales y ofrezcan términos iguales o mejores. Todo el trabajo debe ser voluntario y los trabajadores serán libres de dejar el empleo en cualquier momento o de dar por finalizada la relación laboral sin penalización alguna si avisan con un tiempo razonable de tiempo de acuerdo con el contrato. Los empleadores, agentes y subagentes no pueden conservar ni destruir, ocultar o confiscar los documentos de identidad o de inmigración, como la identificación expedida por el gobierno, los pasaportes o los permisos de trabajo. Los empleadores solo pueden conservar la documentación si dichas tenencias son exigidas por ley. En ese caso, en ningún momento se deberá denegar a los trabajadores el acceso a sus documentos. No se exigirá a los trabajadores que paguen comisiones por contratación a los agentes o subagentes de los empleadores u otros cargos relacionados durante su contratación. Si se descubre que los trabajadores han pagado alguna comisión de este tipo, dicha comisión deberá de ser devuelta al trabajador.

2) Trabajadores jóvenes
El trabajo infantil no se utilizará en ninguna etapa de la fabricación. El término “infantil” incluye a cualquier persona menor de 15 años, menor de la edad a la que finaliza la escolaridad obligatoria o menor de la edad mínima para trabajar en el país, lo que sea mayor. Proveedor implantará un mecanismo adecuado para verificar la edad de los trabajadores. Se apoya el uso de programas legítimos de aprendizaje en el trabajo, siempre que cumplan con todas las leyes y normativas.

Los trabajadores menores de 18 años (Trabajadores jóvenes) no deben desempeñar tareas que puedan poner en riesgo su salud o seguridad, lo que incluye turnos nocturnos y horas extras. Para garantizar una gestión adecuada de los trabajadores que estudian, proveedor debe conservar debidamente los expedientes de los estudiantes, realizar la diligencia debida para con los colaboradores educativos y proteger los derechos de los estudiantes de conformidad con las leyes y normativas aplicables. Proveedor debe proporcionar apoyo y formación adecuados a todos los trabajadores que estudian. Si no existe una legislación local sobre el tema, el sueldo de los trabajadores que estudian, becarios y aprendices será al menos igual que el de otros trabajadores principiantes que desempeñen tareas idénticas o similares. Si se identifica que ha habido trabajo infantil, se proporcionará asistencia/solución.

3) Horas de trabajo

Algunos estudios sobre prácticas empresariales relacionan claramente la sobrecarga de los trabajadores con una reducción de la productividad, una mayor rotación de personal y más probabilidades de sufrir lesiones y enfermedades. Las horas de trabajo no deben exceder el máximo establecido por la legislación local. Además, una semana laboral no debe comprender más de 48 horas excluidas las horas extras, o 60 horas, incluidas las horas extras, excepto en casos de emergencia o situaciones inusuales. Todas las horas extras deben ser voluntarias. Los trabajadores deben disponer de al menos un día libre de cada siete.

4) Sueldos y beneficios

La remuneración de los trabajadores debe ajustarse a todas las leyes salariales aplicables, incluidas las relacionadas con el salario mínimo, las horas extras y los beneficios establecidos por ley. De conformidad con las leyes locales, los trabajadores percibirán una remuneración por horas extras superior a la establecida para las horas de trabajo normales. No se permitirán las deducciones de salario como medida disciplinaria. Por cada periodo de pago, se facilitará a los trabajadores un justificante de nómina oportuno y comprensible que contenga la suficiente información para comprobar que la remuneración es correcta por el trabajo realizado. Todo uso de trabajo temporal, por necesidad en periodos punta y externo se ajustará a la legislación local.

5) Trato humano

No se dará a los trabajadores un trato severo ni inhumano, lo que incluye violencia, violencia de género, acoso sexual, abuso sexual, castigo corporal, coacción física o psicológica, acoso, humillación pública o agresión verbal, ni tampoco se amenazará con dar estos tipos de trato. Se definirán con claridad las políticas y los procedimientos disciplinarios de apoyo a estos requisitos y se notificarán a los trabajadores.

6) Ausencia de discriminación y de acoso

Proveedor debe comprometerse a proporcionar un lugar de trabajo exento de acoso y discriminación ilegal. Las empresas no deben discriminar o acosar por motivos de raza, color, edad, sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género, etnia o nacionalidad, discapacidad, embarazo, religión, afiliación política, afiliación sindical, condición de excombatiente de las fuerzas armadas, información genética protegida o estado civil en las prácticas de contratación y empleo, por ejemplo, en relación con salarios, ascensos, gratificaciones y acceso a formación.

Se debe proporcionar a los trabajadores un lugar apropiado para sus prácticas religiosas. Además, no se debe someter a los trabajadores o candidatos a pruebas médicas, incluidas pruebas de embarazo o virginidad, o a exámenes físicos que se puedan emplear de forma discriminatoria. Esto se redactó teniendo en cuenta el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación) de la OIT (n.º 111).

7) Libertad de asociación

De conformidad con la legislación local, proveedor debe respetar el derecho de todos los trabajadores a crear y afiliarse a sindicatos de su elección y a participar en negociaciones colectivas y reuniones pacíficas, y debe respetar asimismo el derecho de los trabajadores a abstenerse de participar en tales actividades. Los trabajadores o sus representantes podrán comunicarse abiertamente con la gerencia, así como compartir con ella sus ideas y preocupaciones relacionadas con las condiciones de trabajo y las prácticas de gestión, sin miedo a discriminación, represalias, intimidación o acoso.

8) Personal de seguridad

El empleo del personal de seguridad, así como del personal de servicio de cualquier sitio o instalación, debe cumplir con la legislación laboral nacional. Todo uso de la fuerza por parte del personal de seguridad debe ser autorizado y supervisado sistemáticamente, y las armas deben llevarse únicamente en conformidad con la legislación nacional y tras haber recibido formación sobre su uso adecuado con las normas internacionales.

Salud y Seguridad

Proveedor reconoce que, además de disminuir la frecuencia de las lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo, un entorno de trabajo seguro y saludable aumenta la calidad de los productos y servicios, la uniformidad de la producción, y la moral y la retención de los trabajadores. Proveedor también reconoce que la participación continua y la formación del trabajador son esenciales para identificar y solucionar problemas de salud y de seguridad en el lugar de trabajo. Para la elaboración del Código se han tomado como referencia sistemas de gestión reconocidos como ISO 45001 y las Directrices de seguridad ocupacional y salud en el trabajo de la OIT, que pueden ser fuentes útiles de información adicional.

Los estándares de salud y seguridad son:

1) Permisos e informes de salud y seguridad
Se obtendrán todos los permisos de salud y seguridad, aprobaciones e inscripciones, se renovarán y mantendrán en vigor y se seguirán sus requisitos operativos y de notificaciones.

2) Seguridad ocupacional
Se identificará y evaluará la exposición de los trabajadores a peligros relacionados con la salud y la seguridad (por ejemplo, riesgos químicos, eléctricos y de otras fuentes energéticas, incendios, vehículos y riesgos de caída). Se mitigarán dichos riesgos mediante el sistema de jerarquía de control de riesgos, que incluye la eliminación del peligro, la sustitución de los procesos o materiales, el control mediante un diseño apropiado, la implementación de controles técnicos y administrativos, el mantenimiento preventivo y procedimientos para un trabajo seguro (incluidos los de bloqueo/señalización) y la prestación de formación continua sobre salud y seguridad ocupacionales. En caso de que no sea posible controlar adecuadamente los peligros con estos medios, se proporcionará a los trabajadores equipo de protección personal apropiado y en buen estado, además de material informativo sobre los riesgos para ellos asociados con estos peligros. Se deben adoptar medidas razonables para que las mujeres embarazadas y madres lactantes no estén expuestas a condiciones laborales con alto riesgo. Se deben eliminar o reducir los riesgos de salud y seguridad en el lugar de trabajo para las mujeres embarazadas y madres en periodo de lactancia, lo que incluye los riegos relacionados con sus asignaciones de trabajo. Se deben ofrecer también, dentro de lo razonable, lugares adecuados para las madres en periodo de lactancia.

3) Preparación para emergencias
Se identificarán y evaluarán las potenciales situaciones y casos de emergencia y se minimizará su repercusión mediante la aplicación de planes de emergencia y procedimientos de respuesta, incluidos informes de emergencia, procedimientos de notificación y de evacuación de empleados, formación de los trabajadores y simulacros. Los simulacros de emergencia deben ejecutarse al menos una vez al año o según lo exija la legislación local, lo que sea más estricto. Los planes de emergencia también deben incluir equipo apropiado de detección y extinción de incendios, salidas despejadas y sin obstrucciones, instalaciones de salida adecuadas, información de contacto para personal de emergencia y planes de recuperación. Dichos planes y procedimientos se centrarán en minimizar los daños materiales y los que afectan a la vida de las personas y al medioambiente.

4) Lesiones y enfermedades ocupacionales
Se deben emplear procedimientos y sistemas para prevenir, controlar, supervisar y notificar lesiones y enfermedades ocupacionales, lo que incluye disposiciones para alentar a los trabajadores a notificarlas, y clasificar y registrar los casos de lesiones y enfermedades, proporcionar el tratamiento médico necesario, investigar casos e implementar medidas correctivas para eliminar sus causas, y facilitar la reincorporación de los trabajadores.

5) Sanidad industrial
Se identificará, evaluará y controlará la exposición de los trabajadores a agentes químicos, biológicos y físicos de acuerdo al sistema de jerarquía de control de riesgos. Si se identificó algún peligro potencial, proveedor buscará oportunidades para eliminar o reducir los peligros potenciales. Si no es factible eliminar o reducir los peligros, entonces se deberán controlar mediante un diseño apropiado, con controles técnicos y administrativos. En caso de que no sea posible controlar adecuadamente los peligros con estos medios, se proporcionará a los trabajadores equipo de protección personal apropiado y en buen estado sin cargo alguno. Los programas de protección deberán ser continuos e incluir material informativo sobre los riesgos asociados a estos peligros.

6) Trabajo de fuerza física
Se identificará, evaluará y controlará la exposición de los trabajadores a los peligros derivados de tareas físicamente exigentes, como manipular de forma manual materiales y levantar cargas pesadas o hacerlo de forma repetitiva, permanecer de pie por periodos prolongados y realizar tareas de montaje que requieran mucha fuerza o sean repetitivas.

7) Protección de las máquinas
Se evaluará los peligros de seguridad de la maquinaria de producción y de otras máquinas. Se proporcionará y conservará de forma adecuada guardas físicas, enclavamientos y barreras en caso de que la maquinaria presente peligro de lesión para los trabajadores.

8) Salubridad, alimentación y vivienda
Se proporcionará a los trabajadores acceso a lavabos limpios, agua potable y preparación higiénica de los alimentos, almacenes y comedores. Los dormitorios de los trabajadores proporcionados por proveedor o un agente laboral se mantendrán limpios y seguros, y deben estar provistos de una salida de emergencia adecuada, agua caliente para baños y duchas, luz y calefacción y ventilación adecuadas, lugares individuales seguros para almacenar artículos personales y valiosos, y un espacio personal aceptable, así como derechos de entrada y salida razonables.

9) Comunicación sobre salud y seguridad
Proveedor deberá proporcionar a los trabajadores la información y formación adecuadas sobre salud y seguridad ocupacionales en un idioma o con lenguaje que el trabajador pueda entender, en relación con todos los riesgos identificados a los que estén expuestos los trabajadores, incluidos, entre otros, los riesgos mecánicos, eléctricos, químicos, físicos y de incendio. La información sobre salud y seguridad ocupacionales deberá estar visible en las instalaciones o colocada en un lugar identificable y accesible por los trabajadores. Se formará a todos los trabajadores antes de comenzar el trabajo y, después, de forma regular. Se alentará a los trabajadores a que planteen cualquier inquietud sobre salud y seguridad sin represalias.

Medio Ambiente

Proveedor reconoce que la responsabilidad medioambiental es parte integral de la elaboración de productos de primera clase. Proveedor identificará las repercusiones medioambientales de sus procesos de fabricación y minimizarán los efectos adversos en la comunidad, en el medioambiente y en los recursos naturales, a la vez que protegen la salud y la seguridad pública en general. Para la elaboración del Código se han tomado como referencia sistemas de gestión reconocidos como ISO 14001 y el Sistema de gestión y auditoría medioambientales (Eco Management and Audit System, EMAS), que pueden ser una fuente útil de información adicional.

Los estándares medioambientales son:

1) Permisos e informes medioambientales
Se obtendrán todos los permisos ambientales (por ejemplo, supervisión de vertidos), aprobaciones e inscripciones, se renovarán y mantendrán en vigor y se seguirán sus requisitos operativos y de notificaciones.

2) Prevención de la contaminación y reducción de recursos
Las emisiones y los vertidos de contaminantes y la generación de desechos se deben minimizar o eliminar en el punto de origen o mediante prácticas tales como el uso de equipos para controlar la contaminación, la modificación de los procesos de producción, mantenimiento e instalación, o por otros medios. Se deben conservar los recursos naturales, como el agua, los combustibles fósiles, los minerales y los productos forestales vírgenes, mediante prácticas como la modificación de los procesos de producción, de mantenimiento e instalaciones, la sustitución de materiales, la reutilización, la conservación, el reciclaje o por otros medios.

3) Sustancias peligrosas
Las sustancias químicas, residuos u otros materiales que supongan un peligro para las personas o para el medioambiente se identificarán, etiquetarán y gestionarán para garantizar que su manipulación, desplazamiento, almacenamiento, uso, reciclaje o reutilización y eliminación se haga de manera segura.

4) Desechos sólidos
Proveedor adoptará un enfoque sistemático para identificar, gestionar, reducir y eliminar de forma responsable o reciclar los desechos sólidos (no peligrosos).

5) Emisiones al aire
Se identificarán y caracterizarán las emisiones al aire de sustancias químicas orgánicas volátiles, aerosoles, corrosivos, partículas, sustancias que destruyen la capa de ozono y productos derivados de la combustión que se generen durante las operaciones. Además, se supervisarán, controlarán y tratarán de forma periódica según corresponda antes de su emisión. Las sustancias que destruyen la capa de ozono deben gestionarse de forma eficaz de acuerdo con el Protocolo de Montreal y las normativas aplicables. Proveedor realizará un control periódico del funcionamiento de sus sistemas de control de emisiones al aire.

6) Restricciones de materiales
Proveedor cumplirá todas las leyes, las normativas y los requisitos de los clientes relacionados con la prohibición o restricción del uso de sustancias específicas en los productos y su fabricación, incluido con respecto al etiquetado para su reciclaje y eliminación.

7) Gestión del agua
Proveedor deberá implementar un programa de gestión del agua que documente, describa y controle las fuentes de agua, su uso y su vertido, y que procure oportunidades para conservar el agua y controlar los canales de contaminación. Todas las aguas residuales se caracterizarán, y se realizará el monitoreo, el control y el tratamiento requerido antes de su vertido o eliminación. Proveedor deberá llevar a cabo un control periódico del rendimiento de sus sistemas de tratamiento y contención de aguas residuales para garantizar un rendimiento óptimo así como el cumplimiento normativo.

8) Consumo energético y emisiones de gases de efecto invernadero
Proveedor debe establecer un objetivo de reducción de gases de efecto invernadero a nivel corporativo. El consumo de energía y todas las emisiones de gases de efecto invernadero pertinentes de los ámbitos 1 y 2 deben ser rastreados, documentados y comunicados públicamente de cara al objetivo de reducción de gases de efecto invernadero. Proveedor deberá buscar métodos rentables para mejorar la eficiencia energética y reducir el consumo energético y las emisiones de gases de efecto invernadero.

Cumplimiento Normativo

Como forma de cumplir con las responsabilidades sociales y de lograr el éxito en el mercado, proveedor y sus agentes respetarán los estándares de cumplimiento más estrictos, lo que incluye:

1) Integridad comercial
Se respetarán las normas de integridad más estrictas en todas las transacciones comerciales. El Proveedor seguirá una política de tolerancia cero frente a cualquier forma de soborno, corrupción, extorsión y desfalco. No se intercambiarán obsequios con la intención de persuadir o influir de cualquier forma en un colaborador de FLSmidth. Tenga en cuenta que es probable que los empleados de FLSmidth estén obligados a informar cualquier obsequio recibido. Esto se detalla en la subpolítica de obsequios y hospitalidad de FLSmidth, que está disponible en www.flsmidth.com.

2) Sin ventajas inapropiadas
No se prometerán, ofrecerán, autorizarán, darán ni aceptarán sobornos u otras formas de obtener ventajas inapropiadas o indebidas. Esta prohibición incluye prometer, ofrecer, autorizar, dar o aceptar cualquier artículo de valor, directa o indirectamente, a través de un tercero para obtener o mantener negocios, dirigir un negocio hacia alguna persona o conseguir una ventaja inapropiada. Se implementarán procedimientos de control, mantenimiento de registros y ejecución para garantizar el cumplimiento de las leyes anticorrupción.

3) Cumplimiento Comercial, Sanciones y Control de Exportaciones
FLSmidth cumple con las sanciones internacionales aplicables y las leyes y regulaciones de control de exportaciones, incluidas las impuestas o introducidas ocasionalmente por la ONU, EE. UU., el Reino Unido o la UE, y se asegura de implementar dicho cumplimiento en sus actividades comerciales. Nuestros proveedores también deben observar y cumplir con las sanciones internacionales aplicables y el control de exportaciones y proporcionar a FLSmidth la información requerida sobre sus productos, tecnologías y servicios cuando sea necesario, incluidas las restricciones o prohibiciones comerciales, los números de clasificación de control de exportaciones y otras leyes y reglamentos de control de exportaciones aplicables.

4) Divulgación de información
Todas las transacciones comerciales se realizarán con transparencia y se reflejarán de forma adecuada en los libros y registros comerciales del Proveedor. La información relacionada con las prácticas laborales, la salud y la seguridad ocupacionales, las prácticas medioambientales, las actividades comerciales, la estructura, la situación financiera y el rendimiento del Proveedor deberá ser divulgada de acuerdo con las normativas aplicables y las prácticas predominantes del sector. Se considera inaceptable la falsificación de registros o el falseamiento de las condiciones o prácticas en la cadena de suministro.

5) Propiedad intelectual
Se respetarán los derechos de propiedad intelectual; se procederá a la transferencia de tecnología y conocimientos de forma que proteja los derechos de propiedad intelectual; se protegerá la información del cliente y de los proveedores.

6) Prácticas comerciales, publicidad y competencia justas
Se deberán respetar las prácticas comerciales, publicidad y competencia justas. No puede ocurrir ningún conflicto de interés entre el proveedor y cualquier empleado o entidad de FLSmidth. Tenga en cuenta que los empleados de FLSmidth están obligados a informar cualquier riesgo potencial de conflicto de intereses. Esto se detalla en la subpolítica de Conflicto de Intereses de FLSmidth disponible en www.flsmidth.com.

7) Protección de la identidad y ausencia de represalias
Se implementarán programas que aseguren la confidencialidad, el anonimato y la protección de proveedores y empleados denunciantes[1] a menos que lo prohíba la ley. Proveedor debe contar con un proceso de comunicación para que sus trabajadores puedan plantear cualquier asunto sin miedo a represalias

8) Extracción responsable de minerales
Proveedor adoptará una política y ejercerán la diligencia debida sobre la fuente y la cadena de custodia del tantalio, el estaño, el tungsteno y el oro en los productos que fabriquen para garantizar razonablemente que se obtienen de una manera coherente con la Guía de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para la gestión responsable de cadenas de suministro de minerales procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo o un marco de diligencia debida equivalente y reconocido.

9) Privacidad
Proveedor se compromete a proteger las expectativas de privacidad de la información personal de todos aquellos con quienes hacen negocios, incluidos los proveedores, clientes, consumidores y empleados. Proveedor debe cumplir las leyes de privacidad y seguridad informativa, así como los requisitos normativos cuando se recoja, almacene, procese, transmita y comparta información personal.

[1] Definición de “denunciante”: Cualquier persona que revele una conducta inapropiada por parte de un empleado o directivo de una empresa, o de un funcionario u organismo público.

Sistemas de Gestión

Proveedor debe adoptar o establecer un sistema de gestión cuyo ámbito esté relacionado con el contenido de este Código. El sistema de gestión se diseñará para garantizar (a) el cumplimiento de las leyes, las normativas y los requisitos aplicables de los clientes en relación con las operaciones y los productos del Participante; (b) la conformidad con este Código y (c) la identificación y disminución de riesgos operativos relacionados con el Código. También deberán facilitar la mejora continua de dicho sistema.

El sistema de gestión debe contener los siguientes elementos:

1) Compromiso de la empresa
Declaración de política empresarial de responsabilidad social y medioambiental en la que se afirme el compromiso del Proveedor con el cumplimiento y la mejora continua del código, respaldada por la dirección ejecutiva y publicada en las instalaciones en el idioma local.

2) Responsabilidad de gestión
Proveedor identifica claramente a su representante ejecutivo y los representantes de la empresa para garantizar la aplicación de los sistemas de gestión y los programas asociados. Los altos directivos revisarán el estado del sistema de gestión de forma regular.

3) Requisitos legales y de los clientes
Proceso que permite identificar, supervisar y entender las leyes, las normativas y los requisitos aplicable de los clientes, incluidos los requisitos de este Código.

4) Evaluación de riesgos y administración de riesgos
Proceso para identificar los riesgos relativos al cumplimiento exigido por ley, las prácticas medioambientales, de salud y seguridad[2] y lo riesgos relacionados con la fuerza de trabajo, y los riesgos éticos asociados con las operaciones del Participante. Determinación del grado en que es significativo de cada riesgo y aplicación de controles procedimentales y físicos para controlar los riesgos identificados y garantizar el cumplimiento de las normativas.

5) Objetivos de mejora
Objetivos de desempeño, metas y planes de implementación por escrito para mejorar el desempeño social, medioambiental, de salud y seguridad del Proveedor, incluida una evaluación periódica del desempeño del Proveedor para alcanzar dichos objetivos.

6) Formación
Programas para formar a los gerentes y trabajadores en la aplicación de políticas, procedimientos y objetivos de mejora del Proveedor, así como para cumplir con los requisitos legales y normativos aplicables.

[2] Las áreas que se incluirán en la evaluación de riesgos para la salud y seguridad medioambiental son las zonas de producción, almacén y lugares de almacenamiento, equipo de apoyo de las plantas/instalaciones, laboratorios y zonas de prueba, instalaciones sanitarias (lavabos), cocina/cafetería y vivienda/dormitorios del trabajador.

7) Comunicación
Proceso para transmitir a los trabajadores, proveedores y clientes información clara y precisa sobre las políticas, prácticas, expectativas y el desempeño del Proveedor.

8) Comentarios, participación y quejas de los trabajadores
Proceso continuo que incluya un mecanismo eficaz para evaluar la comprensión de los trabajadores y recibir comentarios en caso de producirse infracciones de las prácticas y condiciones cubiertas por este Código, así como para fomentar la mejora continua. Los trabajadores deben trabajar en un entorno seguro para proporcionar quejas y comentarios sin temor a represalias.

9) Auditorías y evaluaciones
Autoevaluaciones periódicas para garantizar la conformidad con los requisitos legales y normativos, el contenido del Código y los requisitos contractuales de los clientes relacionados con la responsabilidad social y medioambiental.

10) Proceso de medidas correctivas
Proceso para la corrección oportuna de deficiencias identificadas por evaluaciones, inspecciones, investigaciones y revisiones internas o externas.

11) Documentación y registros
Creación y mantenimiento de documentos y registros para garantizar el cumplimiento normativo y la conformidad con los requisitos de la empresa junto con una confidencialidad adecuada para proteger la privacidad.

12) Responsabilidad de los proveedores
Un proceso para comunicar los requisitos de este Código (o requisitos similares) a la propia cadena de suministro y para monitorear el cumplimiento del Código por parte de sus proveedores.

Referencias

Código de conducta de Responsible Business Alliance
https://www.responsiblebusiness.org/code-of-conduct/

Pacto Mundial de las Naciones Unidas
www.unglobalcompact.org

Directrices de la OCDE para empresas multinacionales
http://www.oecd.org/investment/mne/1903291.pdf

Declaración Universal de Derechos Humanos
https://www.un.org/en/universal-declaration-human-rights/

Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos
https://www.unglobalcompact.org/library/2

Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño
https://www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/crc.aspx

Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer
https://www.ohchr.org/EN/ProfessionalInterest/Pages/CEDAW.aspx

Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo
http://www.ilo.org/declaration/lang--en/index.htm

ISO 14001
www.iso.org

La iniciativa Science Based Targets (SBT, Objetivos Basados en Ciencia por sus siglas en inglés)
https://sciencebasedtargets.org/

Guía de diligencia debida de la OCDE para la gestión responsable de cadenas de suministro de minerales procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo
https://www.oecd.org/daf/inv/mne/OECD-Due-Diligence-Guidance-Minerals-Edition3.pdf

Convención contra la Corrupción de las Naciones Unidas
https://www.unodc.org/unodc/en/treaties/CAC/